

ORDENANZA NRO.10251/97.-
EXPTTE.NRO.10570/97-H.C.D.

VISTO:

El Expte.Nro.10570/97

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones se agrega Expte.Nro.1347/96 del Departamento Ejecutivo Municipal, donde a Fs.1 del mismo luce nota del Sr. Daniel Humberto Villalba, solicitando se le entregue en propiedad por parte de la Municipalidad de Gualeguaychú un (1) compresor VMC modelo año 1970 serie A; dos (2) bombas de agua de 4 HP completo; y un (1) condensador de casco y tubo completo; todos elementos que se encuentran en el Ex-Mercado Municipal; ofreciendo la cantidad de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00.-) como compensación económica.

Que el interés en la adquisición de dichos bienes por el presentante, se debe a que aquellos - luego de su reparación - serán utilizados en la construcción de una "PISTA DE PATINAJE SOBRE HIELO".

Que el presente Expediente fue girado, oportunamente, a la Dirección de Asuntos Legales, a la Dirección de Suministros y a la Secretaría de la Producción.

Que en ésta última se solicitaron cotizaciones de los equipos más arriba mencionados al representante de VMC, Sr. Gustavo Fontaneto de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fé; a Refrigeración Rosse y al Sr. Hugo Wessolowski, ambos de nuestra ciudad.

Que al cotejar las cotizaciones anexadas en el presente expediente, surge claramente que el Sr. Villalba presenta la mejor oferta económica.

Que además de ello y de que los elementos en cuestión se encuentran actualmente en desuso sin prestar utilidad alguna a la Municipalidad, éste Honorable Cuerpo considera aconsejable favorecer un emprendimiento turístico de esta magnitud, posibilitando que Gualeguaychú cuente con

una pista de patinaje sobre hielo, redundando dicho proyecto en la prestación de servicios a escuelas, clubes, deportes y todo lo relacionado al esparcimiento.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-PROCEDASE a aceptar la oferta presentada por el Sr. Daniel Humberto Villalba, D.N.I. Nro. 12.095.505, con domicilio en calle Estrada Nro. 629 de e`sta ciudad de Gualeguaychú, por valor de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00.-) a los fines de adquirir, previa desafectación del dominio público municipal, un (1) compresor VMC modelo 1970 serie A, dos (2) bombas de agua de 4 HP completo, y un (1) condensador de casco y tubo completo instalados en el ex-Mercado Municipal.

ART.2.-LOS gastos de desarme y traslado de los equipos mencionados, correrá por cuenta del comprador y se harán bajo estricta supervisiõn municipal.

ART.3.-POR el a`rea correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal, procédase a la confección del Convenio respectivo.

ART.4.-COMUNIQUESE, ETC...

**SALA DE SESIONES, SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 16 DE MAYO DE 1997.
JOSE INGOLD, PRESIDENTE - GUILLERMO MARTINEZ, SECRETARIO.
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.**